

REFERENCE: MSP/28\_RES/ELECT/CLCS

El Secretario General de las Naciones Unidas saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (la Convención) y tiene el honor de comunicarles lo siguiente:

*Puestos vacantes en la Comisión de Límites de la Plataforma Continental*

De conformidad con el artículo 72 (Elecciones parciales) del Reglamento de las Reuniones de los Estados Partes (SPLOS/2/Rev.4), “[c]uando quede vacante el cargo de un miembro de la Comisión, la Reunión de los Estados Partes elegirá, de conformidad con el artículo 71 [(Elecciones de los miembros de la Comisión)], un miembro por el resto del período de su predecesor”.

El Secretario General desea informar a los Estados Partes en la Convención que actualmente hay dos vacantes en la Comisión.

El 25 de julio de 2018, el Presidente de la Comisión recibió una carta del Sr. Wenzheng Lyu, miembro de la Comisión, en la que informó de su decisión de renunciar al puesto de miembro de la Comisión. Como resultado de ello, se produjo una vacante en la Comisión.

Además, queda por elegir un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental. En junio de 2018, se decidió en la 28ª Reunión que si el Grupo de los Estados de Europa Oriental informaba al Presidente a más tardar el 24 de septiembre de 2018 de que había encontrado candidatos, el Secretario General distribuiría un nuevo llamamiento para la presentación de candidaturas.

El Secretario General señala que hasta esa fecha no se había recibido esa información. Sin embargo, debido a que se ha producido una vacante con la dimisión del Sr. Lyu, se hace necesario reanudar la 28ª Reunión con el fin de celebrar una elección parcial. Si se recibiera el anuncio de las candidaturas, también podría celebrarse la elección del puesto restante asignado al Grupo de los Estados de Europa Oriental durante la reanudación de la reunión.

*Fecha de la reanudación de la 28ª Reunión de los Estados Partes*

De conformidad con el artículo 2, párrafo 3, del anexo II de la Convención, “[l]as elecciones de los miembros de la Comisión se realizarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas”. A tal fin, y con sujeción a la aprobación por la Asamblea General, la

reanudación de la 28ª Reunión tendrá lugar el 15 de enero de 2019. Las invitaciones a esta reunión se cursarán en su debido momento.

*Convocatoria para la presentación de candidaturas*

En virtud del artículo 2, párrafo 2, del anexo II de la Convención, “[p]or lo menos tres meses antes de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a presentar candidaturas dentro de un plazo de tres meses, tras celebrar las consultas regionales pertinentes. El Secretario General preparará una lista en orden alfabético de todas las personas así designadas y la presentará a todos los Estados Partes”.

Por la presente, el Secretario General invita a los Estados Partes en la Convención a que presenten sus candidaturas en relación con un puesto vacante asignado al Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y un puesto vacante asignado al Grupo de los Estados de Europa Oriental.

De conformidad con el artículo 2, párrafo 1, del anexo II de la Convención, los miembros de la Comisión serán “expertos en geología, geofísica o hidrografía, elegidos por los Estados Partes en [la] Convención entre sus nacionales, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una representación geográfica equitativa, quienes prestarán sus servicios a título personal”.

La presente convocatoria para la presentación de candidaturas se entiende sin perjuicio de la decisión adoptada en la 28ª Reunión de los Estados Partes de que, en caso de que el puesto asignado al Grupo de los Estados de Europa Oriental siguiera vacante, se llevaría a cabo una elección parcial en la 29ª Reunión, tras una nueva convocatoria para la presentación de candidaturas, “si el Presidente hubiera recibido información sobre posibles candidatos a más tardar 14 semanas antes del comienzo de esa reunión” (véase SPLOS/324, párrafo 81).

*Gastos de los miembros mientras presten servicios en la Comisión: responsabilidad de los Estados que presentan su candidatura*

De conformidad con el artículo 2, párrafo 5, del anexo II de la Convención, “[e]l Estado parte que haya presentado la candidatura de un miembro de la Comisión sufragará los gastos de dicho miembro mientras preste servicios en la Comisión”.

La 26ª Reunión de los Estados Partes “instó a los Estados partes que pudieran proponer candidatos para futuras elecciones de miembros de la Comisión a que se comprometieran oficialmente a prestar apoyo a sus candidatos de conformidad con el artículo 2, párrafo 5, del anexo II de la Convención. [...] Ese compromiso podría realizarse en forma de nota verbal que acompañaría a la propuesta de un candidato a la Comisión y se señalaría a la atención de la Reunión de los Estados Partes en el momento de la elección de los miembros de la Comisión” (SPLOS/303, párr. 79).

Además, la 26ª Reunión de los Estados Partes “hizo un llamamiento a los Estados para que garantizaran la plena participación de los miembros de la Comisión propuestos por ellos en la labor de la Comisión, en particular sin programar actividades para los miembros que supusieran un conflicto durante los períodos de sesiones de la Comisión” (SPLOS/303, párrafo 80).



A este respecto, se señala el hecho de que, en su 44° período de sesiones, la Comisión decidió que durante su actual mandato quinquenal, que terminará el 15 de junio de 2022, se seguiría reuniendo durante un total de 21 semanas anuales.

Los Estados en desarrollo que presenten candidatos pueden solicitar y recibir asistencia financiera del *fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos que acarree la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión*, establecido en la resolución 55/7 de la Asamblea General, con sujeción a los recursos disponibles en el fondo fiduciario.

*Procedimiento para la presentación de candidaturas*

El período para la presentación de candidaturas para la elección de miembros de la Comisión comenzará el 11 de octubre de 2018 y terminará el 10 de enero de 2019 a medianoche (hora de invierno de Nueva York).

No se aceptarán las candidaturas que se presenten antes del 11 de octubre de 2018 ni después del 10 de enero de 2019. Una vez concluido el período de presentación de candidaturas, el Secretario General preparará una lista de todos los candidatos propuestos en orden alfabético. La lista se presentará después a todos los Estados Partes.

Las candidaturas deberán indicar el nombre e ir acompañadas de una exposición de las cualificaciones del candidato en geología, geofísica o hidrografía que no exceda las 400 palabras, con la opción de publicar un *curriculum vitae* completo en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y deberán dirigirse a:

The Secretary-General of the United Nations  
 c/o Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea  
 Office of Legal Affairs  
 United Nations DC2-0450  
 New York, NY 10017  
 Fax: (+1-917) 367-0560

La exposición de las cualificaciones del candidato también deberá enviarse en formato electrónico, en MS Word, a: [doalos@un.org](mailto:doalos@un.org).

  
 11 de octubre de 2018